



**ACTA Nº.0011/2016 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46dJfEphFW		





GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

SERGIO MOTA DE LA HOZ.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 12 de Septiembre de 2016 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Antes de dar comienzo a la sesión, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que es procedente corregir el error de hecho padecido al efectuar la convocatoria de la presente sesión ya que se hizo como ordinaria, debiendo ser extraordinaria; quedando por tanto corregido en este acto el mencionado error de hecho.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**
- 2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.....3**
- 3º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.....4**
- 4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2016CON00061. CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPO DE TIRO "LOS CALERINES".....6**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





5º.- APROBACIÓN DE GASTO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.....	7
6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 03/16.....	8
7º.- APROBACIÓN DE PROYECTO PLAZA Y REHABILITACIÓN DE NAVE DE TINAJAS EN BODEGAS A7.....	10
8º.- APROBACIÓN DE MEJORAS AL PROYECTO DE PLAZA Y REHABILITACIÓN DE NAVE DE TINAJAS EN BODEGAS A7 DE VALDEPEÑAS.....	11
9º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE NUEVO ACCESO A ZONA DE PRADERA DEL PARAJE "EL PERAL".....	12
10º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL "CECILIO MUÑOZ FILLOL".....	12
11º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL AGUA "BAÑOS DEL PERAL".....	13
12º.- SOLICITUD GRUPO MUNICIPAL POPULAR CAMBIO DE TITULARIDAD EN DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS, CONSEJOS, ETC. DE D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO A Dª.MANUELA GONZALEZ RAMIREZ Y ADJUDICACION DE LA VICEPORTAVOCIA DEL GRUPO A Dª.Mª.JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.....	13
13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	14
14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	14

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.10/2016 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 28 de Julio de 2016.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=2>

2016PL00057.- Instruido Expediente relativo a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2015, redactado conforme a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo) y conteniendo todos los documentos y estados previstos en la tal Norma.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

Expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109, de fecha 8 de Junio de 2016, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el plazo oportuno.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2015, rindiéndose posteriormente la misma al Tribunal de Cuentas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9 votos en contra del Grupo Popular, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=3>

2016PL00058.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dada cuenta de la oportunidad de modificar parcialmente las disposiciones del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal "Virgen de Consolación" de Valdepeñas, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 33.- Después de cada enterramiento se procederá al embovedado con rasilla o tabicado de ladrillo, según proceda, debiendo abonarse por el sujeto pasivo las tasas aprobadas para cada año en la correspondiente Ordenanza Municipal.

Si los titulares desean colocar lápidas podrán hacerlo a su cargo, previa solicitud y pago de tasa por licencia de obras, estando obligados a dejar en perfectas condiciones de limpieza el lugar de trabajo. En especial se tendrán en cuenta las especificaciones particulares a las que se refiere el artículo 44 del presente Reglamento para las nuevas sepulturas."

SEGUNDO.- Modificar igualmente el artículo 44 de dicho Reglamento, quedando redactado de la siguiente manera:

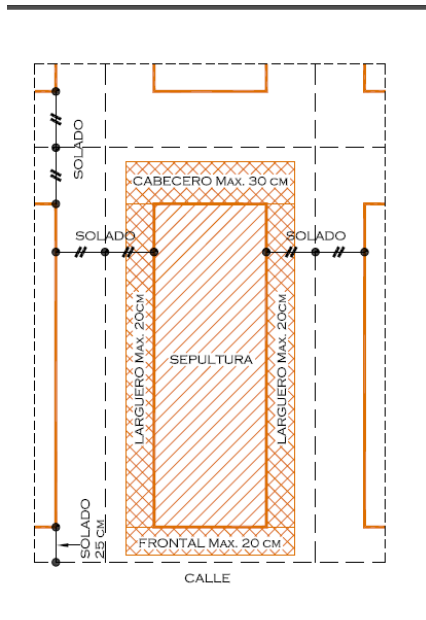
FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





“Artículo 44.- Se establecen las siguientes especificaciones particulares sobre actuaciones en nuevas sepulturas de la zona ampliada del Cementerio Municipal, de acuerdo con el croquis de la instalación tipo que se adjunta al presente, en el que se indican las medidas obligatorias y/o máximas en su caso.

- Solado: con altura máxima de 4 cm., altura o rasante que deberá ser definida OBLIGATORIAMENTE por personal municipal en su momento de forma generalizada para cada calle, no pudiendo ninguna empresa instaladora actuar de modo independiente.
Este solado en su parte frontal debe tener un saliente total invariable de 25 cm. desde la cara interior de la fosa. En los laterales y parte posterior deberá llegar hasta la mitad de la separación entre caras interiores de las fosas consecutivas.
- Largueros: Forman el cerramiento vertical lateral de las sepulturas, cuya altura no podrá ser superior a 50 cm. y tendrán un espesor máximo de 20 cm. a contar desde la cara interior de la fosa.
- Cabecero: Es el cerramiento vertical posterior, cuyo espesor máximo no podrá ser superior a 30 cm.
- Frontal: Es el cerramiento vertical frontal de las sepulturas, cuya altura no podrá ser superior a 50 cm. y tendrán un espesor máximo de 20 cm. a contar desde la cara interior de la fosa.



“

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

CUARTO.- En el caso de que durante el citado plazo no se presentan alegaciones, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, procediendo a la publicación íntegra del citado Reglamento con las modificaciones anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE 2016CON00061. CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPO DE TIRO "LOS CALERINES".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=4>

2016PL00059.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Examinado el expediente instruido para la adjudicación de la concesión demanial del Campo de Tiro ubicado en terrenos de propiedad municipal ubicados en el Polígono 103 del Catastro de Rústica de este Municipio.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Municipales de Secretaría e Intervención.

Visto el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión demanial del Campo de Tiro ubicado en terrenos de propiedad municipal ubicados en el Polígono 103 del Catastro de Rústica de este Municipio para su destino al fin especificado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir la indicada concesión.

TERCERO.- Convocar concurso público, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión con inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACION DE GASTO PARA LA IMPLANTACION DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=5>

2016PL00060.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Visto el expediente de contratación de Servicios SaaS de Plataforma de Licitación Electrónica, conforme al presupuesto y condiciones presentados por VORTAL Connecting Business, S.A.

Vistos el Informe-propuesta y certificado de existencia de crédito obrantes en el expediente.

Considerando de aplicación la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar el gasto de 16.200,00 euros más IVA, con destino a la implantación del Servicio de Plataforma de Licitación Pública Electrónica VORTALgov, que contiene soluciones informáticas propiedad o con explotación de VORTAL Connecting Business, S.A., por un período de 12 meses.

SEGUNDO. Adjudicar el presente contrato a VORTAL Connecting Business, S.A. con sujeción a las siguientes condiciones:

El precio del contrato se fija en 16.200 euros más IVA.

La duración inicial del contrato será de un año, con posibilidad de prórroga por períodos similares, salvo comunicación expresa por cualquiera de las partes con un período de preaviso de 30 días antes de la finalización del contrato.

El coste del servicio en los años sucesivos se verá reducido a los costes fijos en concepto de Licencia de uso anual de la Plataforma, jornada adicional de soporte e implantación presencial, en su caso, y Mantenimiento Conector VORTALConnect.

Pago del precio:

- Facturación de las jornadas de Implantación y Soporte, tras la realización de cada una de ellas (600,00 €/jornada más IVA, ascendiendo el total a 3.000,00 € más IVA).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





- El resto del precio se facturará trimestralmente, emitiéndose la primera factura cuando finalicen la configuración y el servicio de plataforma de licitación electrónica esté operativo.

TERCERO.- Notificar la presente adjudicación al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes, adjuntando anexo de acceso a datos de carácter personal en virtud de una prestación de servicios, que habrá de ser firmado por ambas partes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS 03/16.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=6>

2016PL00061.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

1. Obras de recuperación de Bodegas A7 y espacio anejo al mismo (financiación parcial, anualidad 2016).
2. Mejoras en el Centro Cultural Cecilio Muñoz Fillol de Valdepeñas.
3. Nuevo acceso a la zona de pradera del Paraje "El Peral".
4. Rehabilitación del Centro de Interpretación "Baños del Peral".

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15100.632.00	"Obras recuperación Bodegas A7 y espacio anejo"	293.064,00
33400.632.00	"Mejoras en el Centro Cultural Cecilio Muñoz Fillol"	81.167,95
15330.609.01	"Accesos zona de pradera Paraje El Peral"	83.832,05
33300.632.00	"Rehabilitación Centro de Interpretación Baños del Peral"	85.000,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	543.064,00 €

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

En relación con la recuperación de la Bodegas A7, por nuevos ingresos no previstos en el Presupuesto, procedentes de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, durante el período de intervención 2007-2013, y que por tanto corresponden a gastos ya realizados en ejercicios anteriores, una vez concluidas las actuaciones de verificación y validación de importes (se adjunta resolución e informe definitivo). De este modo, se estima conveniente destinar estos recursos a la financiación parcial del proyecto de obras anteriormente mencionado (anualidad 2016).

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
791	"Subvención del Fondo de Desarrollo Regional"	293.064,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	293.064,00 €

Respecto de resto de gastos a realizar, con bajas de crédito, en las aplicaciones que a continuación se indican, considerando que se pueden reducir sin perturbación alguna para los respectivos Servicios, dada la fecha en la que nos encontramos.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15320.619.01	"Reposición de infraestructuras diversas"	50.000,00
33600.780.00	"Parroquia Asunción Valdepeñas (NIF: R1300217E). Restauración Iglesia"	100.000,00
92000.120.03	"Sueldos del Grupo C1. Funcionarios A.G."	25.000,00
92000.120.04	"Sueldos del Grupo C2. Funcionarios A.G."	30.000,00
92000.121.00	"Complemento de destino. Funcionarios A.G."	30.000,00
92000.160.00	"Seguridad social. Personal A.G."	15.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	250.000,00 €

TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 543.064,00 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios 03/16.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DJFephFW		





El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 1 votos en contra de UCIN),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACION DE PROYECTO PLAZA Y REHABILITACION DE NAVE DE TINAJAS EN BODEGAS A7.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=7>

2016PL00062.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dado el interés municipal para la realización de las obras de Plaza y Rehabilitación de Nave de Tinajas en Bodegas A7 de Valdepeñas,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el Proyecto para Plaza y Rehabilitación de Nave de Tinajas en Bodegas A7 de Valdepeñas, por importe de trescientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un euros con 84 céntimos (379.841,84 €)

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 1 votos en contra de UCIN),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACION DE MEJORAS AL PROYECTO DE PLAZA Y REHABILITACION DE NAVE DE TINAJAS EN BODEGAS A7 DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=8>

2016PL00063.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dado el interés municipal para la realización de obras de Mejoras al Proyecto de Plaza y Rehabilitación de Nave de Tinajas en Bodegas A7 de Valdepeñas,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el Proyecto de Mejoras al Proyecto de Plaza y Rehabilitación de Nave de Tinajas en Bodegas A7 de Valdepeñas, según redacción dada por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y un euros con ochenta y un céntimos (141.891,81 €).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 1 votos en contra de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACION DE PROYECTO DE NUEVO ACCESO A ZONA DE PRADERA DEL PARAJE “EL PERAL”.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=9>

2016PL00064.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dado el interés municipal para la realización de obras de nuevo acceso a zona de pradera del paraje “El Peral”.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el Proyecto de Nuevo Acceso a Zona de Pradera del Paraje “El Peral” según redacción dada por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos euros con cuatro céntimos (83.832,04 €).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACION DE PROYECTO DE MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL “CECILIO MUÑOZ FILLOL”.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=10>

2016PL00065.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dado el interés municipal para la realización de obras de mejoras en el Centro Cultural “Cecilio Muñoz Fillol”.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el Proyecto de Mejoras en el Centro Cultural “Cecilio Muñoz Fillol”, según redacción dada por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de ochenta y un mil ciento sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (81.167,95 €).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





11º.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE RENOVACION MUSEOGRAFICA DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL AGUA “BAÑOS DEL PERAL”.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=11>

2016PL00066.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dado el interés municipal en la puesta en valor de la antigua Casa de Baños del Peral mediante una renovación museográfica que permita su reapertura como Centro de Interpretación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Propuesta de Renovación Museográfica del Centro de Interpretación del Agua “Baños del Peral” informada por los Servicios Técnicos Municipales, por importe máximo de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €)

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- SOLICITUD GRUPO MUNICIPAL POPULAR CAMBIO DE TITULARIDAD EN DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS, CONSEJOS, ETC. DE D.ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO A Dª.MANUELA GONZALEZ RAMIREZ Y ADJUDICACION DE LA VICEPORTAVOCIA DEL GRUPO A Dª.Mª.JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=12>

2016PL00067.- Dada cuenta de un escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, solicitando la sustitución de D.Antonio de la Torre Camacho en todas aquellas Comisiones, Consejos Escolares, Asociaciones, etc. incorporando a las mismas a la Concejala Dª.Manuela González Ramírez, así como en la Viceportavocía de dicho Grupo que será ejercida por Dª.Mª.Julia Cejudo Donado-Mazarrón.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de las designaciones mencionadas.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=13>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		





Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20160912X1&punto=14>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:21 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 13
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	04/10/2016 13:08:21	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AEEANA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CdZSPFQN5/7jqGg3k24/Xs46DjFEphFW		

